

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA**

*ANUNCIO de 22 de diciembre de 2008 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador SETC-00112, en materia de espectáculos taurinos. (2009080032)*

Por no poder practicarle notificación en la última dirección conocida del interesado, se procede a su publicación de la resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Interesado: Tardes Taurinas, S.L., con CIF número B13451422.

Último domicilio: C/ Juan Ávila, n.º 3, 1.º C, 13004 Ciudad Real.

Expediente: SETC-00112 del año 2008.

Tipificación:

- Art. 16 a) y b) de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos, en relación con los artículos 24, 26.1, 26.3 y 28 del Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, sobre Reglamento de Espectáculos Taurinos.

Calificación de la infracción: Muy grave.

Sanción: 30.050,61 euros.

Asunto: Resolución sancionadora.

Órgano que resuelve: Director General de Justicia e Interior.

Recurso que procede, órgano ante el que ha de interponerse y plazo de interposición del mismo: Recurso de alzada, ante el órgano que dictó el acto que se impugna (Ilmo. Sr. Director General de Justicia e Interior), o ante el órgano competente para resolverlo (Ilmo. Sr. Secretario General de la Consejería de Administración Pública y Hacienda en virtud de la Resolución de 17 de julio de 2007 del Consejero de Administración y Hacienda de delegación de competencias), en el plazo de 1 mes contado a partir del día siguiente de publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura

Lo que, de conformidad con los artículos 61 y 76.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al apreciarse que la publicación íntegra de dicho acto podría lesionar derechos e intereses legítimos, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas



de las dependencias de la Dirección General de Justicia e Interior de la Consejería de Administración Pública y Hacienda de la Junta de Extremadura, ubicadas en Paseo de Roma, s/n., Mérida, en el plazo de diez días contados a partir de la publicación del Anuncio.

Se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Mérida, a 22 de diciembre de 2008. El Director General de Justicia e Interior, RAFAEL PÉREZ CUADRADO.

• • •

*ANUNCIO de 22 de diciembre de 2008 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador SETC-00044, en materia de espectáculos taurinos. (2009080041)*

Por no poder practicarse la notificación en el último domicilio conocido del interesado, se procede a la publicación de la resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Interesado: Tardes Taurinas, S.L., con CIF número B13451422.

Último domicilio: C/ Juan Ávila, n.º 3, 1.º C, 13004 Ciudad Real.

Expediente: SETC-00044 del año 2008.

Tipificación:

- Art. 16. A) de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos y art. 24 del Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Espectáculos Taurinos, y con relación a lo establecido en los artículos I.2 III.4-7 y IV.1.b. 2.º del Anexo aprobado por Decreto 1649/1997, de 31 de octubre, por el que se regulan las Instalaciones Sanitarias y los Servicios Médicos Quirúrgicos en los Espectáculos Taurinos.

Calificación de la infracción: Muy grave.

Sanción: 20.033,74 euros.

Asunto: Resolución sancionadora.

Órgano que resuelve: Director General de Justicia e Interior.

Recurso que procede, órgano ante el que ha de interponerse y plazo de interposición del mismo: Recurso de alzada, ante el órgano que dictó el acto que se impugna (Ilmo. Sr. Director General de Justicia e Interior), o ante el órgano competente para resolverlo (Ilmo. Sr. Secre-